

REGLAMENTO DE LA FEDERACION VENEZOLANA DE BOWLING

(Vigente a partir del 1 de Abril de 2016))

CAPITULO I

GENERALIDADES

<u>ARTICULO 1º:</u> De conformidad con lo previsto en el Estatutos de la F.V.B., el presente Reglamento contiene normas y procedimientos que deberán cumplirse estrictamente en todas las competencias de Bowling, organizadas o auspiciadas por la F.V.B. y sus Entidades afiliadas, para que puedan ser reconocidas y válidas oficialmente.

CAPITULO II

DE LA AFILIACIÓN DE LOS JUGADORES(AS)

<u>ARTICULO 2º:</u> Todo jugador(a) que desee ser miembro de la F.V.B. deberá solicitar su afiliación ante la Asociación respectiva; allí le será entregado un formulario (ficha), el cual deberá ser llenado y remitido por la Asociación a la F.V.B. de acuerdo a lo establecido en los siguientes artículos de este Reglamento.

<u>ARTICULO 5°:</u> Todo jugador(a) afiliado a la F.V.B. queda sujeto a observar y cumplir estrictamente con la Ley del Deporte y su Reglamento, con los Estatutos y Reglamento de la F.V.B. y de las Asociaciones, los de World Bowling (W.B.), los del I.N.D., con el Estatuto del Aficionado y con las Resoluciones que emanen de la Junta Directiva de la F.V.B. o de la Asamblea Nacional.

ARTICULO 13°: Cuando un jugador (a) deseare su transferencia de una Asociación a otra, deberá solicitarla por escrito a la Junta Directiva de la Asociación a que pertenezca, cancelar la cuota señalada en la Tabla de Cotizaciones de la Federación Venezolana de Bowling, depositar o transferir a la cuenta bancaria de la F.V.B. y finalmente enviar el comprobante correspondiente por vía Email al correo de la autoridad federativa. La solicitud de cambio deberá ser presentada por el propio jugador(a) o por una persona debidamente autorizada por escrito, acompañada de copia de la cédula de identidad.

La Asociación de origen está en la obligación de recibir las solicitudes de traslado y de remitir a la F.V.B. la Ficha Nacional del jugador(a), copia de la solicitud de transferencia aprobada y el monto de la cuota correspondiente, en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles, salvo que el jugador(a) esté cumpliendo sanción o se encuentre insolvente, en cuyo caso la transferencia no será tramitada lo cual

deberá ser informado al jugador(a), a la FVB y a la Asociación de destino, en el mismo lapso previsto.

Si la Asociación de origen no cumpliere con dicha notificación en caso de sanción o insolvencia o simplemente no le diera curso a la solicitud de transferencia hecha por el jugador(a) en cuestión en el plazo establecido en este Artículo, por cualquier circunstancia, se considerará la transferencia como concedida y éste (a) podrá presentarse en la Asociación de destino con la carta de solicitud de la misma, debidamente firmada y fechada por la persona receptora de la Asociación de origen.

En el caso que la Asociación negare o pospusiere la transferencia y el jugador(a) estima que los motivos que se alegan no son suficientemente válidos y/o legales, podrá recurrir por escrito directamente a la F.V.B. para que la misma medie, resuelva o se pronuncie sobre su situación.

Las transferencias son de obligatoria aceptación por parte de la Asociación de destino.

.

ARTICULO 14°: Los jugadores(a) transferidos de una Asociación a otra, no podrán solicitar nueva transferencia a la asociación de origen ni a ninguna otra asociación en un lapso inferior a seis (6) meses. Si el jugador(a) deseare su transferencia en un plazo menor, deberá cancelar una tarifa especial, según lo establecido en la Tabla de Cotizaciones de la F.V.B.

CAPITULO III

DE LOS UNIFORMES, EMBLEMAS Y DISTINTIVOS

ARTICULO 21°: Todo jugador(a) que participe en competencias nacionales o regionales, deberá portar el uniforme (camisa o franela con o sin cuello, las cuales deben de ser redonda), y debe ser igual a los otros que conformen un mismo equipo, tanto en forma, color y distintivos. El Emblema Oficial de la F.V.B. es de uso obligatorio en la manga de la camisa o franela del uniforme en todas las competencias oficiales de la F.V.B.

ARTICULO 23°: Los jugadores(as) deberán usar uniforme apropiado para competencias oficiales de bowling, tales como camisa o franela con o sin cuello mangas, pantalón corriente o de mono deportivo. Las damas podrán utilizar también falda o bermuda. Se prohibe el uso de malla de ejercicio, short, licra, gorra y sombreros.

CAPITULO IV

DE LA CLASIFICACION DE LOS JUGADORES(AS).

ARTICULO 29º: Los jugadores(as) serán clasificados de la siguiente manera:

A) DIVISION MAYOR:

Estará integrada por jugadores(as) que estén ubicados en las siguientes categorías:

A1) Primera Categoría:

Estará integrada por los jugadores(as) que hubieren alcanzado un promedio igual o superior a 195 para el Masculino y 185 para el Femenino, en el lapso y condiciones estipulados en el Artículo No 31 del presente Reglamento.

A2) Segunda Categoría:

Estará integrada por jugadores(as) cuyo promedio sea menor de 195 para el Masculino y de 185 para el Femenino.

B) DIVISION MENOR: CATEGORIA JUVENIL

Estará integrada por jugadores(as) cuyas edades estén comprendidas así:

B1) Categoría Sub-12:

Hasta los Once (11) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días el 1ro. de Enero del año de la competencia.

B2) Categoría Sub-16:

Hasta los Quince (15) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días el 1ro. de Enero del año de la competencia.

B3) Categoría Sub-21:

Hasta los Veinte (20) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días el 1ro. de Enero del año de la competencia.

c) DIVISION SENIOR:

Estará integrada por aquellos jugadores (as) cuya edad sea igual o superior a cincuenta (50) años o que cumplan dicha edad en un año calendario (01 ENERO AL 31 DICIEMBRE)

d) DIVISIÓN SÚPER SÉNIOR:

Estará integrada por aquellos jugadores (as) cuya edad sea igual o superior a sesenta (60) años o que cumplan dicha edad en un año calendario (01 ENERO AL 31 DICIEMBRE).

Estas edades arriba estipuladas están determinadas en base a resoluciones aprobadas por la World Bowling, si dicha organización realizara algún cambio el mismo será automáticamente homologado por la Junta Directiva de la FVB, sin necesidad de esperar una modificación reglamentaria.

ARTICULO 32°: El jugador (a) que tuviera al menos dos (2) años de inactividad comprobada o que considere que su calidad de juego haya desmejorado notablemente por su actuación en Torneos o Campeonatos Nacionales, podrá realizar la solicitud de descenso a la Junta Directiva de la F.V.B., a través de su respectiva Asociación, la cual será debidamente analizada para determinar su procedencia.

<u>ARTICULO 33°:</u> Cuando por circunstancias muy especiales una Asociación solicite a la F.V.B. la autorización para que un jugador (a) compita en un Torneo Nacional en una Categoría superior a la suya, debe regirse por las siguientes condiciones:

Su promedio se tomará en cuenta para los efectos de ascenso de Categoría como si lo hubiera realizado en la Categoría a que pertenece.

Enviar la solicitud a la F.V.B. a más tardar el día de cierre de las inscripciones del torneo, con copia al ente organizador, especificando en dicha solicitud las condiciones especiales que ameriten dicha autorización.

Se limita la autorización a un máximo de cincuenta por ciento (50%) de los jugadores de un equipo en un torneo especifico, salvo en los equipos oficiales de las Entidades en cuyo caso se podrá considerar la excepción correspondiente.

La puntuación o pines derribados de los jugadores(as) permisados (as) tendrá validez para todas las modalidades programadas para ese torneo oficial, incluyendo las modalidades Final Individual y Final de Maestros (Round Robin o Cascada).

En ningún caso la F.V.B. otorgará este tipo de autorización para participar en Campeonatos Nacionales o en un mismo Torneo Nacional, aunque éste se realice en fechas separadas por categoría.

CAPITULO V

DE LA PRESELECCION NACIONAL

<u>ARTICULO 52°:</u> En el caso excepcional de que no se pueda convocar a un Torneo de Selección Nacional en un año específico, la Comisión Técnica de la

F.V.B. conjuntamente con el Entrenador Nacional, estarán encargados de la estructuración de la nueva Selección Nacional, exclusivamente en base a la puntuación del Ranking de Jugador del Año inmediatamente anterior, excepción de algunos Torneos o Campeonatos para los cuales la Junta Directiva y la Comisión Técnica de la FVB tengan la prioridad de designar o avalar al (los) representante (s) venezolano (s).

RANKING DE PRE SELECCIÓN NACIONAL Y JUGADOR (A) DEL AÑO

ARTICULO 54°: Serán aquellos en el cual los jugadores(as) de 1ª categoría se incluyan mediante la acumulación de puntos y se utilizará para determinar los veinticuatro (24) jugadores y las dieciséis (16) jugadoras que conformarán la Preselección Nacional, y de igual manera, se utilizará para determinar el Jugador(a) del Año, de la siguiente manera:

1) Ranking de Preselección Nacional:

Será aquel en el cual los jugadores (as) de 1ª categoría se incluyan mediante la acumulación de puntos, única y exclusivamente en las líneas programadas para el Todo Evento en los diferentes Torneos Nacionales Oficiales, el Campeonato Nacional de 1ª categoría y Campeonato de Selección Nacional.

La puntuación que se tomará en cuenta para el Ranking de Preselección Nacional será la siguiente:

RANKING DE PRE SELECCIÓN NACIONAL FEMENINO

Eventos / Posición	1 º	2 º	<i>3º</i>	40	5 º	6º	7 º	8 º	90	10°	11º	12º	13°	14º	15°	16º
Torneos Nacionales, Campeonato Nacional y Torneo de Selección Nacional F.V.B.	80	<i>75</i>	70	65	60	<i>55</i>	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5

RANKING DE PRE SELECCIÓN NACIONAL MASCULINO

Eventos / Posición	1 º	2 º	3 º	40	5 º	6 º	7 º	8 º	9 º	10°	11º	12º
Torneos Nacionales, Campeonato Nacional y Torneo de Selección Nacional F.V.B.	120	115	110	105	110	95	90	85	80	<i>75</i>	70	65
Eventos / Posición	13º	14º	15°	16º	17º	18º	19º	20 º	21º	22°	23°	24 º
Torneos Nacionales, Campeonato Nacional y Torneo de Selección Nacional F.V.B.	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5

2) Ranking de Jugador (a) del Año:

Será aquel en el cual los jugadores(as) de 1ª categoría se incluyan mediante la acumulación de puntos, los cuales se obtienen en los diferentes Torneos Nacionales Oficiales, el Campeonato Nacional de 1ª categoría, el Campeonato de Selección Nacional y las Competencias Internacionales Oficiales en las cuales participen, según las actuaciones individuales de cada jugador(a) después de jugadas las modalidades de Todo Evento y Final de Maestros (Round Robin o Cascada).

La puntuación que se tomará en cuenta para el Ranking de Jugador (a) del Año será la siguiente:

RANKING DE BOLICHERO (A) DEL AÑO CATEGORIA MAXIMA

Eventos / Posición	1º	2 º	3 º	40	5 º	6 º	7 º	8 º	9 º	10°	11º	12º	13°	14º	15º	16º
Torneos Nacionales F.V.B.	25	21	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Juegos Bolivarianos (ODEBO)	30	24	18	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonato Suramericano, Juegos Suramericanos (ODESUR)	30	24	18	14	10	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Torneo de las Américas	30	24	18	14	10	Χ	Χ	Χ	X	Χ	Χ	Χ	X	X	X	Χ
Torneo de Campeones	36	32	28	20	15	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonato Centroamericano y del Caribe (CONCECABOL) y Juegos Centroamericanos (ODECABE)	36	32	28	24	20	16	10	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ
Juegos Panamericanos (ODEPA)	40	35	30	25	21	18	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonatos Nacionales F.V.B. y Torneo de Selección Nacional F.V.B.	50	42	36	32	28	24	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2
Campeonato Americano PABCON, Copa Mundial AMF, Juegos Mundiales	60	50	42	35	28	24	18	12	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonatos Mundiales World Bowling	120	95	80	<i>75</i>	65	60	55	50	45	35	30	25	20	15	10	5

En los Torneos y/o Campeonatos Nacionales e Internacionales Oficiales en los cuales se juegue la Final de Maestros mediante un Round Robin o Cascada y los jugadores (as) obtengan figuración en ambas modalidades, Todo Evento y Final de Maestros, se le computarán los puntos obtenidos en una sola de esas modalidades, la que le resulte más favorable al jugador(a).

ARTICULO 55°: La Junta Directiva de la F.V.B. determinará las distinciones del Jugador(a) Destacado del Año (2ª Categ.), Jugador(a) Juvenil del Año (Sub-12, Sub-16 y Sub-21), Jugador(a) Sénior Destacado del Año, Jugador(a) Súper Sénior Destacado del Año y Selección Nacional Juvenil, Sénior y Súper Sénior, como se especifica a continuación:

- a) Jugador(a) Destacado del Año 2ª Categoría.
- b) Selección Nacional y Jugador(a) Juvenil del Año (Sub-12, Sub-16 y Sub-21).
- c) Selección Nacional y Jugador(a) Sénior del Año.
- d) Selección Nacional y Jugador(a) Súper Sénior del Año.

i. Jugador (a) Destacado del Año 2ª Categoría:

Las Puntuaciones se otorgarán a los jugadores (as) que ocupen los dieciséis (16) primeros lugares en su respectiva división en los Torneos Nacionales Oficiales aprobados por la Asamblea General y en el Campeonato Nacional.

La puntuación que se utilizará para el Jugador (a) Destacado (a) del Año será la que se especifica a continuación:

JUGADOR (A) DESTACADO (A) DEL AÑO 2ª CATEGORIA

Eventos / Posición	10	2 º	<i>3</i> °	40	5 º	6º	7 º	8 º	90	10°	11º	12º	13º	14º	15º	16º
Torneo Nacional F.V.B.	25	21	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Campeonato Nacional F.V.B. y Torneo de Selección Nacional F.V.B.	50	42	36	32	28	24	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2

En los Torneos Oficiales y/o Campeonato Nacional en los cuales se juegue la final mediante un Round Robin o Cascada y los jugadores(as) obtengan figuración en ambas modalidades (Todo Evento y Final de Maestros –Round Robin o Cascada), se le computarán los puntos obtenidos en una sola de ellas, la que le resulte más favorable al jugador(a).

ii. Selección Nacional y Jugador(a) Juvenil del Año: (Sub-12, Sub-16 y Sub-21)

Selección Nacional:

La F.V.B. convocará el o los Torneos de Selección Nacional Juvenil para conformar el (los) equipo (s) que representará (n) al país en los eventos internacionales en los cuales participarán los jugadores (as) de la categoría Juvenil, de acuerdo a lo tipificado en el Artículo 29º numeral b, de este Reglamento, conforme a la edad establecida en las condiciones de participación

de la Competencia Internacional para la cual hayan sido convocados el o los Torneos de Selección Nacional Juvenil.

Podrán intervenir en el referido clasificatorio todos los jugadores(as) de la categoría Juvenil que hayan participado en por lo menos un (1) Torneo y/o Campeonato Nacional, en el año calendario (Enero – Diciembre) previo al Torneo de Selección Nacional Juvenil.

Jugador (a) Juvenil del Año:

Para efectos de la designación del Jugador(a) Juvenil del Año, se consideran tres (3) distinciones que corresponden a las siguientes categorías:

- ❖ Jugador (a) Juvenil del Año Sub-12
- Jugador (a) Juvenil del Año Sub-16
- ❖ Jugador (a) Juvenil del Año Sub-21

El sistema de puntuación que regirá para la designación de los Jugadores (as) Juveniles del Año será el logrado por los jugadores (as) en los Torneos y Campeonatos Nacionales Oficiales e Internacionales, según las condiciones específicas de cada torneo de acuerdo al siguiente cuadro:

JUGADOR (A) JUVENIL DEL AÑO (SUB-12, SUB-16 Y SUB-21)

Eventos / Posición	10	2 º	3 º	40	5 º	6 º	7 º	8 º	9 º	10°	110	12º	13º	14º	15º	16º
Torneos Nacionales F.V.B.	25	21	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Campeonato Suramericano	30	24	18	14	10	X	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonato Centroamericano y del Caribe (CONCECABOL)	30	24	18	14	10	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	Χ
Torneo Las Américas	30	24	18	14	10	X	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonato Nacional y Torneo de Selección Nacional F.V.B.	50	42	36	32	28	24	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2
Campeonato Americano Juvenil PABCON	60	50	42	35	28	24	18	12	Χ	Х	Х	X	X	Χ	Χ	Χ
Campeonatos Mundiales World Bowling	120	95	80	<i>75</i>	65	60	55	50	45	35	30	25	20	15	10	5

En los Torneos y/o Campeonatos Nacionales Oficiales en los cuales se juegue la final mediante un Round Robin o Cascada y los jugadores(as) obtengan figuración en ambas modalidades (Todo Evento y Final de Maestros -Round Robin o Cascada), se le computarán los puntos obtenidos en una sola de esas modalidades la que le resulte más favorable al jugador(a).

iii. Selección Nacional y Jugador (a) Sénior del Año:

Selección Nacional

La Selección Nacional Senior estará integrada en un cincuenta por ciento (50 %) por jugadores (as) provenientes del Ranking Nacional y otro cincuenta por ciento (50 %) en base al Torneo de Selección Nacional; los jugadores (as) suplentes serán seleccionados exclusivamente en base al torneo de Selección Nacional.

La F.V.B. convocará al Proceso de Selección Nacional Senior para conformar el (los) equipo (s) que representará (n) al país en los eventos internacionales en los cuales participarán los jugadores (as) de la categoría Senior, de acuerdo a lo tipificado en el Artículo 29º literal c, de este Reglamento, conforme a la edad establecida en las condiciones de participación de la Competencia Internacional para la cual haya sido convocado el o los Torneos de Selección Nacional Senior.

El Torneo de Selección Nacional deberá comenzar, de ser posible y a criterio de la Junta Directiva y Comisión Técnica F.V.B., con el Campeonato Nacional del año inmediatamente anterior.

Podrán intervenir en el referido proceso clasificatorio todos los jugadores (as) de la categoría Senior que cumplan con los requisitos de edad correspondientes.

Paragrafo Único: En caso de empates en algún puesto del Ranking Nacional, se resolverá en base al mejor promedio del año específico.

<u>Jugador (a) Senior del Año</u>

El sistema de puntuación que regirá para la designación de los Jugadores (as) Sénior del Año, será el logrado por los jugadores (as) en los Torneos y Campeonatos Nacionales Oficiales y en el Evento Internacional de la categoría Senior que le otorgue mayor puntuación (solo uno), realizados en el año calendario respectivo (Enero a Diciembre) en las modalidades de Todo Evento y Round Robin o Cascada, según las condiciones específicas de cada torneo de acuerdo al siguiente cuadro:

SELECCIÓN NACIONAL SENIOR / JUGADOR(A) SENIOR DEL AÑO

Eventos / Posición	10	2 º	3 º	4 º	5 º	6 º	7 º	8 º	9 0	10°	110	12º	13º	14º	15º	16º
Torneos Nacionales F.V.B.	25	21	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Campeonato Suramericano	30	24	18	14	10	X	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	Χ
Campeonato Centroamericano y del Caribe (CONCECABOL)	30	24	18	14	10	X	Х	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	X	Χ

Torneo Las Américas	30	24	18	14	10	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonato Nacional y Torneo de Selección Nacional F.V.B.	50	42	36	32	28	24	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2
Campeonato Americano PABCON	60	50	42	35	28	24	18	12	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonatos Mundiales World Bowling	120	95	80	<i>75</i>	65	60	55	50	45	35	30	25	20	15	10	5

En los Torneos y/o Campeonatos Nacionales Oficiales en los cuales se juegue la modalidad Round Robin y los jugadores (as) obtengan figuración en ambas modalidades (Todo Evento y Round Robin o Cascada), se le computarán los puntos obtenidos en una sola de esas modalidades la que le resulte más favorable al jugador (a).

iv. Selección Nacional y Jugador(a) Súper Sénior del Año:

Selección Nacional

La Selección Nacional Super Senior estará integrada en un cincuenta por ciento (50 %) por jugadores (as) provenientes del Ranking Nacional y otro cincuenta por ciento (50 %) en base al Torneo de Selección Nacional; los jugadores (as) suplentes serán seleccionados exclusivamente en base al Torneo de Selección Nacional.

La F.V.B. convocará al Proceso de Selección Nacional Super Senior para conformar el (los) equipo (s) que representará (n) al país en los eventos internacionales en los cuales participarán los jugadores (as) de la categoría Super Senior, de acuerdo a lo tipificado en el Artículo 29º literal c, de este Reglamento, conforme a la edad establecida en las condiciones de participación de la Competencia Internacional para la cual haya sido convocado el o los Torneos de Selección Nacional Senior.

El Torneo de Selección Nacional deberá comenzar, de ser posible y a criterio de la Junta Directiva y Comisión Técnica F.V.B., con el Campeonato Nacional del año inmediatamente anterior.

Podrán intervenir en el referido proceso clasificatorio todos los jugadores (as) de la categoría Super Senior que cumplan con los requisitos de edad correspondientes.

Paragrafo Único: En caso de empates en algún puesto del Ranking Nacional, se resolverá en base al mejor promedio del año específico.

Jugador (a) Super Senior del Año

El sistema de puntuación que regirá para la designación de los Jugadores (as) Super Sénior del Año, será el logrado por los jugadores (as) en los Torneos y Campeonatos Nacionales Oficiales y en el Evento Internacional de la categoría Super Senior que le otorgue mayor puntuación (solo uno), realizados en el año calendario respectivo (Enero a Diciembre) en las modalidades de Todo Evento y Round Robin o Cascada, según las condiciones específicas de cada torneo de acuerdo al siguiente cuadro:

SELECCIÓN NACIONAL SUPER SENIOR / JUGADOR(A) SUPER SENIOR DEL AÑO

Eventos / Posición	10	20	<i>3º</i>	40	5 º	6º	7 º	8 º	9 0	10°	11º	12º	13º	14º	15º	16º
Torneos Nacionales F.V.B.	25	21	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Campeonato Suramericano	30	24	18	14	10	X	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonato Centroamericano y del Caribe (CONCECABOL)	30	24	18	14	10	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Torneo Las Américas	30	24	18	14	10	X	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
Campeonato Nacional y Torneo de Selección Nacional F.V.B.	50	42	36	32	28	24	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2
Campeonato Americano Juvenil PABCON	60	50	42	35	28	24	18	12	Χ	X	X	X	X	X	X	Χ
Campeonatos Mundiales World Bowling	120	95	80	<i>75</i>	65	60	55	50	45	35	30	25	20	15	10	5

En los Torneos y/o Campeonatos Nacionales Oficiales en los cuales se juegue la modalidad Round Robin y los jugadores (as) obtengan figuración en ambas modalidades (Todo Evento y Round Robin o Cascada), se le computarán los puntos obtenidos en una sola de esas modalidades la que le resulte más favorable al jugador (a).

CAPITULO VI

DE LOS CAMPEONATOS Y TORNEOS NACIONALES

<u>ARTICULO 58°:</u> Los Campeonatos y Torneos Oficiales se regirán por este Reglamento, por las Reglas de Juego de la WORLD BOWLING

<u>ARTICULO 67°:</u> Los Delegados(as), Capitanes(as) y Entrenadores(as) de equipos deberán estar acreditados ante la F.V.B. y/o Junta Directiva de la Asociación Sede, mediante carta suscrita por el Presidente(a) y Secretario(a) General de la respectiva Asociación.

Parágrafo Unico:

El Presidente(a) de una Asociación es el Delegado(a) Nato, sin necesidad de la credencial correspondiente pero deberá estar debidamente uniformado para poder estar en la zona de juego.

ARTICULO 79°: La Junta Directiva de la F.V.B. se reserva el derecho de elaborar el Programa y Calendario de Juego en todos los Campeonatos y Torneos propios de la F.V.B., en divisiones de Mayores, Menores, Sénior y Súper Sénior. Asimismo las Asociaciones Sedes de los Torneos Nacionales Oficiales elaborarán los Programas y Calendarios de Juego respectivos, debiendo ser aprobados previamente por la F.V.B. y modificarlos cuando sea necesario, si ello favoreciere el mejor desarrollo de las competencias.

<u>ARTICULO 88°:</u> Los procedimientos para desempates se regirán por las Reglas de la WOLRD BOWLING vigentes.

<u>ARTICULO 89°:</u> En los Campeonatos y Torneos Nacionales se jugarán las siguientes modalidades, de acuerdo a las condiciones de cada evento:

a) Modalidad Individual:

Abierto a todos los participantes en los Campeonatos Nacionales y por clasificación de acuerdo a la tabla de inscritos en cada evento con Final Individual, en los Torneos Nacionales. En ambos casos se jugarán seis (6) líneas, pero en el caso del Campeonato Nacional los jugadores(as) de un mismo equipo serán programados, preferiblemente, en tandas diferentes y en el caso de que coincidan en una misma tanda se tratará de ubicar, de ser posible, a dos (2) integrantes de cada equipo por pista.

b) Modalidad Parejas:

Se realizarán seis (6) juegos y las parejas de cada equipo se programarán en diferentes tandas, cuando sea posible.

c) Modalidad Ternas:

c.1. Campeonatos Nacionales:

Se realizarán seis (6) juegos y las ternas de cada equipo se programarán en diferentes tandas, cuando sea posible.

c.2. Torneos Nacionales:

Se realizaran cinco (5) juegos continuos. Esta cantidad de líneas a jugar pueden ser modificadas dependiendo de la capacidad que tenga el centro de bowling o por fallas que presente antes de terminar la primera serie del evento

d) <u>Modalidad Cuartas:</u>

Se jugarán cuatro (4) juegos.

e) Modalidad Quintas:

Se jugarán cuatro (4) juegos en una misma fecha. Sólo se permitirá reemplazo de un (1) jugador(a) al finalizar el segundo juego, ubicando al jugador(a) entrante en la misma posición del jugador(a) saliente, entendiéndose que no se permiten cambios adicionales de alineación en ningún momento. Los jugadores(as) complementarios de los equipos participantes y los jugadores(a) sueltos serán programados para conformar equipos que jugarán a igual ritmo y en el mismo horario que los demás participantes.

f) Modalidad Todo Evento:

f.1) En el Campeonato Nacional:

Se determinará de la sumatoria de pines derribados en las modalidades de Individual, Parejas, Ternas y Quintas. Esto podría ser modificado si cambian los reglas de juegos dentro de los torneos internacionales

f.2) En Torneos Nacionales:

Se determinará de la sumatoria de pines derribados en todas las modalidades que se jueguen en el Torneo, bien sea en 16 juegos en ocasión de ser con Final Individual, en 17 juegos si es con Final de Maestros (Round Robin) o 13 juegos si es con Final de Maestros (Cascada). En caso de que el Torneo prevea la modalidad de Final de Maestros (Round Robin), no se tomará en cuenta la bonificación respectiva, ni las líneas correspondientes a la Gran Final de Maestros (Escalera).

g) Modalidad Final Individual:

En los Torneos Nacionales Oficiales en cuyas Condiciones se programe esta modalidad para optar al título de Campeón Todo Evento, clasificarán los jugadores(as) bajo las siguientes condiciones:

- **g.1)** Participarán solamente aquellos jugadores(as) que hayan acumulado la mayor cantidad de pines derribados en los juegos programados, en las distintas modalidades que se realicen antes de comenzar la modalidad Final Individual.
- **g.2)** El número de jugadores(as) clasificados para la Final Individual o final de maestros dependerá de la cantidad de canchas que tenga el centro de bowling, y a su vez de los jugadores inscritos en el torneo, La cantidad máxima de jugadores por categoría será acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

TABLA DE CLASIFICACION

Categoria	Número de Clasificados
Gategoria	
Primera categoría	24 jugadores Mas / más de 80 jugadores
Primera categoría	16 jugadoras Fem
Segunda categoría	32 jugadores Mas / más de 120 jugadores
Segunda categoría	24 jugadoras Fem / más de 80 jugadoras
Senior	16 jugadores Mas
Senior	16 jugadoras Fem /más de 40 jugadoras
Super Senior	16 jugadores Mas / más de 44 jugadores
Super Senior	8 jugadoras Fem
Categorias Juveniles	8 jugadores Mas
Categorias Juveniles	8 jugadoras Fem

h) Modalidad Final de Maestros:

h.1) Campeonatos Nacionales 1ª Categoría y 2ª Categoría.

h.1.1. Estilo Round Robin:

Clasificarán los(as) jugadores(as) establecidos por la tabla y serán los mejor ubicados(as) en el Todo Evento, después de finalizadas las modalidades previstas en las condiciones del Campeonato Nacional. Los jugadores(as) de 1ª Categoría formarán un solo grupo numerando a los jugadores(as) de acuerdo a su posición en el Todo Evento. Los jugadores(as) de 2ª Categoría formarán dos grupos de

ocho (8) jugadores(as) agrupándolos en pares e impares de acuerdo a su posición en el Todo Evento

Se realizarán quince (15) juegos en dos (2) días para 1ª Categoría y siete (7) jugos en un día para 2ª Categoría, uno contra cada uno de los otros quince (15) competidores para 1ª Categoría, y de los otros siete competidores para 2ª Categoría.

Los jugadores(as) de 1ª categoría de un mismo equipo, competirán entre sí durante los siete (7) primeros juegos.

La clasificación final para la escalera se basará en el total de pines derribados en la totalidad de los quince (15) partidos para 1ª Categoría y siete (7) partidos para 2ª Categoría, más un bono de diez (10) pines por partido ganado y cinco (5) por partido empatado.

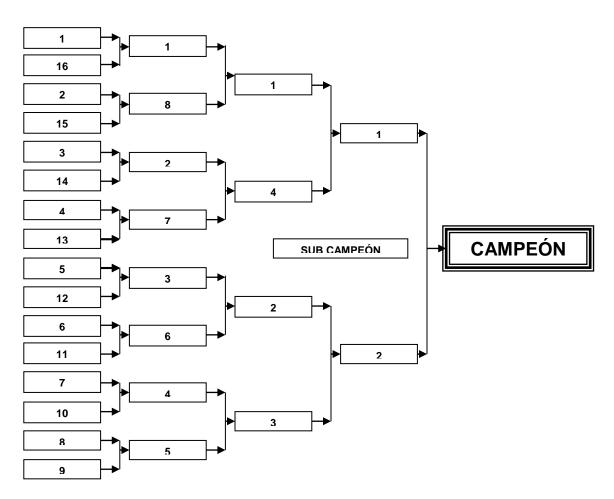
La Gran Final de Maestros estilo escalera se efectuará con los jugadores(as) ubicados(as) en los tres (3) primeros lugares al finalizar el Round Robin, que determinará el Campeón o Campeona Nacional, Subcampeón o Subcampeona Nacional y Tercer Lugar, bajo las condiciones de Final Escalera previstas en la reglamentación vigente de la F.I.Q.-WTBA y especificadas en las condiciones del Campeonato Nacional publicadas oportunamente por la Junta Directiva de la F.V.B

h.1.2. Estilo Cascada (Sistema Simple de Eliminación):

Clasificarán los (as) dieciséis (16) jugadores(as) mejor ubicados (as) en el Todo Evento, después de finalizadas las modalidades previstas en las condiciones del Campeonato Nacional. Los jugadores(as) de 1ª y 2ª categoría formarán un solo grupo numerando a los jugadores(as) de acuerdo a su posición en el Todo Evento. Se jugaran de la forma siguiente:

- **1ra. Etapa:** Los(as) dieciséis (16) jugadores(as) jugaran tres (3) líneas a sumatoria, ubicados así: él numero 1 Vs. 16; 2 Vs. 15; 3 Vs. 14; 4 Vs. 13; 5 Vs. 12; 6 Vs. 11; 7 Vs. 10 y 8 Vs. 9. Los ganadores(as) pasan a la 2ª etapa y los perdedores(as) quedarán eliminados.
- **2da. Etapa:** Los ocho (8) ganadores jugarán tres (3) líneas en el mismo sistema de simple eliminación empezando de cero y ubicados así: según los mejores promedios, el 1 vs 8; 2 vs. 7; 3 vs. 6 y 4 vs 5. Los ganadores(as) pasan a la 3ra. Etapa y los perdedores(as) quedarán eliminados.
- **3ra. Etapa:** Los cuatro (4) ganadores jugarán tres (3) líneas en el mismo sistema de simple eliminación empezando de cero y ubicados así: según los mejores promedios, 1 vs 4 y 2 vs. 3.
- **4ta. Etapa:** Los ganadores(as) jugarán para obtener el Campeón Nacional y medalla de Oro y SubCampeón Nacional y medalla de Plata, Los perdedores(as) jugarán para obtener la medalla de Bronce y cuarto lugar. Todos jugarán tres (3) líneas.

CASCADA EJEMPLO DEL SISTEMA SIMPLE DE ELIMINACIÓN 16 JUGADORES



h.2) En el caso de la División Juvenil y la División Sénior el número de clasificados lo determinará la F.V.B., una vez concluido el período de inscripción

.

h.3) Torneos Nacionales:

h.3.1. Primera Categoría:

h.3.1.1. Etilo Cascada: Se jugara igual al literal de este mismo artículo.

h.3.1.2. Estilo Round Robin: Torneos Nacionales: (Únicamente para 1ª categoría) clasificarán dieciséis (16) jugadores(as) formándose dos grupos de ocho (8) competidores(as) cada uno, dependiendo de la ubicación en el Todo Evento de cada jugador(a) en posición par o impar, tomándose la previsión de que los(as) jugadores(as) de un mismo equipo compitan entre sí los cuatro (4) primeros juegos, realizándose siete (7) juegos, uno(a) contra cada uno(a) de los(as) otros(as) siete competidores (as) de cada grupo. La clasificación final para la escalera se basará en el total de pines derribados en cada uno de los siete (7) partidos, junto con un bono de diez (10) por cada partido ganado y cinco (5) por partido empatado.

La Gran Final de Maestros estilo escalera para determinar él(la) Campeón(a), Subcampeón(a) y Tercer lugar del Torneo, será efectuada con los(as) tres (3) mejores jugadores(as) de los dos grupos que conforman la Final de Maestros estilo Round Robin. En caso de que él(la) Campeón(a) Todo Evento en 17 líneas sin bonificación, no clasifique entre los(as) tres mejores jugadores(as), la escalera se conformará con cuatro (4) competidores(as) para lo cual dicho(a) Campeón(a) Todo Evento ocupará el cuarto 4to. lugar. Si la Gran Final de Maestros estilo escalera fuere con tres (3) jugadores(as), el PRIMER MATCH enfrentara a los(as) competidores(as) ubicados(as) en 3er. y 2do. puesto y la GRAN FINAL será entre él(la) ganador(a) del primer match y él(la) competidor(a) que obtuvo el primer puesto de la clasificación, todo bajo las condiciones para Final Escalera previstas en el Reglamento vigente de la WORLD BOWLING En caso que la Gran Final de Maestros estilo Escalera fuere con cuatro (4) jugadores(as), el PRIMER MATCH enfrentara a los(as) competidores(as) ubicados(as) en 3er. y 4to. puesto, el SEGUNDO MATCH entre él(la) ganador(a) del primer Match y él(la) jugador(a) clasificado(a) en el 2do. lugar y la GRAN FINAL entre él(la) ganador(a) del segundo Match y él(la) competidor(a) que obtuvo el 1er. puesto de la clasificación, igualmente bajo las condiciones previstas en las reglas de la World Bowling.

h.3.2. Segunda Categoría.

Final Individual

Parágrafo 1:

En virtud de que algunas Asociaciones sedes de Torneos Nacionales no disponen de instalaciones con el número adecuado de pistas requeridas para organizar eventos con Final de Maestros conjuntas en femenino y masculino, se determina lo siguiente:

a) Los Torneos celebrados en instalaciones de doce (12) a dieciséis (16) pistas deberán ser con Final Individual o Final Cascada.

- b) Los Torneos celebrados en instalaciones de dieciocho (18) pistas o más deberán ser exclusivamente con Final de Maestros (Round Robin o Cascada).
- c) Los Torneos celebrados en instalaciones de veinticuatro (24) o más pistas tendrán la opción de Final de Maestros (Round Robin o Cascada) con dieciséis (16) clasificados(as) en ambos sexos o con dieciséis (16) en femenino y veinticuatro (24) en masculino, de acuerdo a la disponibilidad real de pistas y al criterio de la organización del torneo.

Parágrafo 2:

En el caso de utilizarse la opción de veinticuatro (24) jugadores clasificados en la división masculina, se formarán tres grupos de ocho (8) competidores cada uno, sobre la base de la tabla prevista al final del presente parágrafo, tomándose la previsión de enfrentar a los jugadores de un mismo equipo durante los primero cuatro (4) juegos, realizándose siete (7) juegos, uno contra cada uno de los otros siete competidores de cada grupo.

La clasificación final para la escalera para determinar el Campeón, Subcampeón y Tercer lugar del Torneo, será efectuada en idéntica forma a la utilizada con el formato de dieciséis (16) jugadores clasificados.

TΔ	RI	Δ	DF	GR	ΙIP	20
1 ~	DL	~	$\boldsymbol{\nu}$	GA	UF	UJ.

GRUPO "B"	GRUPO "C"	GRUPO "D"
2		
2	3	4
6	7	8
10	11	12
14	15	16
18	19	20
22	23	24
	10 14 18	10 11 14 15 18 19

Parágrafo 3:

El programa con el horario de las modalidades Final Individual, Final de Maestros (Round Robin o Cascada) o Gran Final de Maestros (Escalera) deberá estar publicado en la cartelera oficial de la sede del Torneo o Campeonato Nacional, durante el desarrollo de todo el evento.

Aquel jugador(a) que haya clasificado y que sin causa justificada no se presente en la sede del torneo el día de la Final Individual, Final de Maestros (Round Robin o Cascada) o Gran Final de Maestros (Escalera), quedará automáticamente suspendido por el próximo torneo nacional de su categoría, dicha suspensión quedará exonerada si el jugador(a) paga una multa de 6 unidades tributarias.

ARTICULO 105°: Las Asociaciones sólo obtendrán puntuación en los Campeonatos Nacionales en las diferentes divisiones, divisiones y categorías, y en los Torneos Nacionales válidos del Calendario Oficial de la F.V.B. aprobado en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. Sólo obtendrán puntos para la Asociación los equipos que la representen oficialmente y en las modalidades: Individual, Parejas, Ternas, Cuartas, Quintas, Final Individual, Todo Evento y Final de Maestros (Round Robin o Cascada). En cada caso se multiplicará el número de puntos obtenidos según la posición, por el número de jugadores(as) que intervinieron en la modalidad y por el número de partidos jugados en la misma.

Para determinar el RANKING de ENTIDADES se tomará el puntaje siguiente:

EVENTOS					PUN	TOS				
	10	2°	3°	4 °	5°	60	<i>7°</i>	80	9º	10°
Torneos Nacionales	20	16	12	9	7	5	4	3	2	1
Campeonatos Nacionales	30	24	18	13.5	10.5	7.5	6	4.5	3	1.5

Formula para el Calculo: P = Pp. x Nj x Pj

Definición: P = Puntaje General

Pp. = Puntos por posición obtenida
Ni = Números de jugadores(as)

Nj. = Números de jugadores(as)

Pj. = Partidos jugados

EJEMPLO DE CALCULO PARA TORNEOS NACIONALES:

Modalidad de Cuarta: 1er. Lugar = Puntos por posición (Pp.): 20

Números de jugadores(as) (Nj.): 4

Partidos jugados (Pj.): 4

$$P = 20 \times 4 \times 4 = 320 \text{ puntos}$$

Modalidad de Parejas: 1er. Lugar = Puntos por posición (Pp.): 20

Números de jugadores(as) (Nj.): 2

Partidos jugados (Pj.): 6

$$P = 20 \times 2 \times 6 = 240 \text{ puntos}$$

Modalidad Individual: 1er. Lugar = Puntos por posición (Pp.): 20

Números de jugadores(as) (Nj.): 1

Partidos jugados (Pj.): 6

 $P = 20 \times 1 \times 6 = 120 \text{ puntos}$

Modalidad Todo Evento: 1er. Lugar = Puntos por posición (Pp.): 20

Números de jugadores(as) (Nj.): 1 Partidos jugados (Pj.): 16

 $P = 20 \times 1 \times 16 = 320 \text{ puntos}$

CAPITULO VII

DE LOS RÉCORDS NACIONALES

<u>ARTICULO 113°:</u> La Junta Directiva de la F.V.B. reconocerá a los equipos y jugadores(as) que establecieren nuevos récords nacionales en las siguientes modalidades:

- a) Un juego Individual y para todas las series
- d) Cuatro juegos Individual y para todas las series
- e) Seis juegos Individual y para todas las series
- f) Ocho juegos Individual y para todas las series
- g) Diez juegos Individual y para todas las series
- h) 22 juegos Individual Todo Evento
- i) 17 juegos Individual Todo Evento
- h) 13 juegos Individual Todo Evento
- i) Final de Maestros Round Robin: Marca alta de puntuación para siete (7) o quince (15) juegos en los partidos ganados neto y con bonificación obtenida.
- j) Gran Final de Maestros: Puntuación individual Escalera de un (1) juego.
- k) Final de Maestros Cascada: Marca alta de puntuación para tres (3) juegos.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

<u>ARTICULO 114°:</u> Aquellas disposiciones contenidas en el Reglamento derogado de la Federación Venezolana de Bowling en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2016, que constituyan logros alcanzados y en proceso de consecución por los jugadores (as), continuarán aplicándose y tendrán validez hasta el 31 de Diciembre del 2016.

DELEGADOS PARTICIPANTES DE LAS ASOCIACIONES DE BOWLING

<u>ASOCIACION</u>	<u>DELEGADO</u>	<u>FIRMA</u>
Estado Anzoátegui	Vicente Stelluti	
Estado Aragua	Alí Fung S.	
Estado Carabobo	Nazira Gazui	
Distrito Capital	Alberto Suarez	
Estado Mérida	Franklin Arreaga	
Estado Miranda	Ender Chavez	
Estado Vargas	lbette González de	Ching
Estado Falcon	Pedro Gutierrez	
Estado Zulia	Lisette Steiger	
Estado Nueva Esparta	Eduardo Barrios	
Estado Lara	Rina Jimenez	